

../.

**ACUERDO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ.

Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ, a la Licenciada MARIA ELENA MACIAS PEREZ, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. OFICIO No. 1961/2012.

**ACUERDO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Cuatro de la Demarcación de Ocampo, con sede en Calpulalpan, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ, Notario Público número Dos de la Demarcación de Ocampo, con sede en Calpulalpan, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1962/2012.

**ACUERDO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA y como consecuencia, el nombramiento otorgado a la Licenciada MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1958/2012.

**ACUERDO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD, Notario Público número Uno de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto. OFICIO No. 1959/2012.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **once de junio del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número **Tres** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES** y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, para que fungiera como Notario Substituto del **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES**, Titular de la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Ocampo**; al oficio número **C.J. 1415/2012**, signado por el

Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente:-----

**----- A C U E R D O -----**

**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número **Tres** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES** y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES**, Titular de la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Ocampo**, y el requerimiento formulado al **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el Acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

**SEGUNDO.-** Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario número **Dos** de la demarcación del Distrito de **Ocampo**, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES**, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la

publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, por lo que el juego del protocolo que hubiera entregado el **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES**, será devuelto a este último. - - **TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de **Ocampo**. - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **veintiuno de junio de dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena

al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número **Tres** de la Demarcación de **Juárez**, con sede en **Huamantla**, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA** y como consecuencia el nombramiento otorgado a la Licenciada **MARIA ELOINA B. PAULA RIVERA FERNANDEZ**, Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Juárez**, con sede en **Huamantla**, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA**, Titular de la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Juárez**; al oficio número **C.J. 1414/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----  
----- **A C U E R D O** -----  
**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZALEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número **Tres** de la Demarcación de **Juárez**, con sede en

**Huamantla**, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA** y como consecuencia, el nombramiento otorgado a la Licenciada **MARIA ELOINA B. PAULA RIVERA FERNANDEZ**, Notario Público número Dos de la Demarcación de Juárez, con sede en Huamantla, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto del **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA**, Titular de la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Juárez**, y el requerimiento formulado al **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----  
**SEGUNDO.-** Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciada **MA. ELOINA B. PAULA RIVERA FERNÁNDEZ**, Notario número **Dos** de la demarcación del Distrito de **Juárez**, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA**, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número **Tres** del Distrito de **Juárez**, con sede en **Huamantla**, Tlaxcala. ----  
**TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Juárez.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha **treinta y uno de mayo del año dos mil doce**, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Lardizábal y Uribe**, con sede en **Chiautempan**, Tlaxcala, al hoy quejoso **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ** y como consecuencia, la orden girada para que el

Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación para que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ**, Titular de la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Lardizábal y Uribe (nombramiento que recayó en la Licenciada MARIA ELENA MACÍAS PÉREZ, Notario Público número Dos del Distrito de Hidalgo); al oficio número **C.J. 1416/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - -

**----- A C U E R D O -----**

**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número **Dos** de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ** y como consecuencia, la orden girada para que el Titular de esta Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado, designara Notario Público de diversa demarcación que substituyera en sus funciones al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ**, Titular de la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Lardizábal y Uribe, y el requerimiento formulado al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el Acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. - - - - -

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo señalado en el punto inmediato anterior, se declara insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos

mil once, emitido por la Licenciada MA. ESTELA SANCHEZ GARCIA, otrora Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto del **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ**, a la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito de Hidalgo en el Estado de Tlaxcala, cesando por tanto en sus funciones que como Notario sustituto le habían sido encomendadas. - - - - -

**TERCERO.-** Asimismo, gírese oficio a la Notario Público Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ**, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, por lo que la Licenciada **MARIA ELENA MACIAS PEREZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado el **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ**, a efecto de devolverlo a este último. - - - - -

**CUARTO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Lardizábal y Uribe. - - - - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el

cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número **Cuatro** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, a la hoy quejosa **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO** y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, para que fungiera como Notario Substituto de la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO**, Titular de la Notaría Pública número **Cuatro** del Distrito de **Ocampo**; al oficio número **C.J. 1417/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente:-----

**----- A C U E R D O -----**

**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número **Cuatro** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO** y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario Público número **Dos** de la Demarcación de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO**, Titular de la Notaría Pública número **Cuatro** del Distrito de **Ocampo**, y el requerimiento formulado a la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO** para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el Acuerdo que se ha declarado

insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público. -----

**SEGUNDO.-** Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BAEZ**, Notario número Dos de la demarcación del Distrito de Ocampo, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió a la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO**, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiere efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número **Cuatro** del Distrito de **Ocampo**, con sede en **Calpulalpan**, Tlaxcala, por lo que el juego del protocolo que hubiera entregado la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCIA LOZANO**, será devuelto a este último. -----

**TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de **Ocampo**. - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHTEMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHTEMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado **Silvestre Lara Amador**, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número **Dos** de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la hoy quejosa **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA** y como consecuencia el nombramiento otorgado a la Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA**, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Morelos; al oficio número **C.J. 1412/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número **Dos** de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA** y como consecuencia, el nombramiento otorgado a la Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario Público número Uno de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA**, Titular de la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Morelos, y el requerimiento formulado a la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA**, Titular de la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Morelos para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el Acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público.

**SEGUNDO.-** Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito de Morelos, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, mediante el cual se requirió a la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA**, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de ese proveído,

remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número **Dos** del Distrito de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, por lo que la Licenciada **MARIA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Morelos, Tlaxcala, deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCIA**, a efecto de devolverlo a ésta. -----

**TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Morelos. - - -

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHEMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

Licenciado **SERGIO CUAUHEMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA**, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, Número 31 Primera Sección y en términos de lo dispuesto en el Punto **QUINTO** del mismo, por el que ordena al Director de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, comunicar a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, en cumplimiento a lo ordenado por el Licenciado Silvestre Lara Amador, Magistrado Ponente de la entonces Sala Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante auto de la misma fecha, emitido en el Toca Administrativo 166/2011, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, a la hoy quejosa LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA y como consecuencia el nombramiento otorgado al Licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD, Notario Público número Uno de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Xicohtécatl; al oficio número **C.J. 1413/2012**, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado, mediante el cual notifica al suscrito el referido Acuerdo; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 47, 161 y 165 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 17 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se procede a emitir el siguiente: - - - -

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Comuníquese, mediante oficio, a las autoridades a que se refiere el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE

TLAXCALA, en el cual se decretó la suspensión de sus funciones como Notario Público número Dos de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, a la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA y como consecuencia, el nombramiento otorgado al Licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD, Notario Público número Uno de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala; para que fungiera como Notario Substituto de la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Xicohtécatl, y el requerimiento formulado a la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA, Titular de la Notaría Pública número Dos del Distrito de Xicohtécatl para que dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que surtiera efectos el Acuerdo que se ha declarado insubsistente, remitiera a esta Dirección el juego de protocolo en el que venía actuando como fedatario público.

**SEGUNDO.-** Asimismo, gírese oficio al Notario Público Licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Xicohtécatl, Tlaxcala, informándole que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno la orden dictada en el Acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil once, emitido por el Licenciado MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, mediante el cual se requirió a la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA, para que dentro del término de tres días contados a partir de que surtiera efectos la publicación de ese proveído, remitiera a la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, el juego de Protocolo referente a la Notaría Pública número Dos del Distrito de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, por lo que el Licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD, Notario número Uno de la demarcación del Distrito de Xicohtécatl, Tlaxcala deberá remitir en forma inmediata a esta Dirección el juego del protocolo que hubiera entregado la LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA, a efecto de devolverlo a este último. - - - -

**TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia

certificada del presente proveído al Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado a efecto de que se instruya lo correspondiente a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito de Xicohténcatl.-----

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a tres de agosto del año dos mil doce.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LOPEZ.**

**Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.**  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1957/2012.**  
**ASUNTO:** El que se indica.

**C. C.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**RECAUDADORES DE RENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha once de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1415/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Ocampo, con sede en Calpulalpan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO ALDO CALVA REYES**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BÁEZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **ALDO CALVA REYES**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE 2012**  
**EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.  
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y  
Registro Público.

**OFICIO No: 1958/2012.**  
**ASUNTO:** El que se indica.

**C. C.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE**  
**DE TLAXCALA.**  
**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**  
**NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES**  
**AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**RECAUDADORES DE RENTAS DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1412/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año

dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Dos de la Demarcación de Morelos, con sede en Tlaxco, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO SELENE CABRERA GARCÍA**, asimismo la designación como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA JOSEFINA DEL RAYO CABRERA GUARNEROS**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Morelos, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Morelos, por la suspensión en sus funciones como Notario a la Licenciada **SELENE CABRERA GARCÍA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO**  
**REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE**  
**2012**  
**EL DIRECTOR.**

**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA**  
**LÓPEZ**  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.  
Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y  
Registro Público.

**OFICIO No: 1959/2012.**  
**ASUNTO:** El que se indica.

**C. C.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**

**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES  
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
RECAUDADORES DE RENTAS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha seis de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1413/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Dos de la Demarcación de Xicohtécatl, con sede en San Pablo del Monte, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **AGUSTÍN SÁNCHEZ HAMUD**, Notario número Uno de la Demarcación del Distrito Judicial de Xicohtécatl, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Xicohtécatl, por la suspensión en sus funciones como Notario a la Licenciada **VERÓNICA SÁNCHEZ VEANA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN”  
TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE  
2012**

**EL DIRECTOR.  
LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA  
LÓPEZ  
Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1960/2012.  
ASUNTO: El que se indica.**

**C. C.  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
SECRETARIO DE FINANZAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.  
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESIDENTES DE LOS HONORABLES  
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
RECAUDADORES DE RENTAS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.  
P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil

doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1414/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Tres de la Demarcación de Juárez, con sede en Huamantla, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA**, así mismo la designación como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA ELOÍNA B. PAULA RIVERA FERNÁNDEZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Juárez, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Tres de la Demarcación del Distrito Judicial de Juárez, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **CARLOS ERIC IXTLAPALE CARMONA**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO**  
**REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE**  
**2012**

**EL DIRECTOR.**  
**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA**  
**LÓPEZ**  
 Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala.  
 Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1961/2012.**  
**ASUNTO:** El que se indica.

**C. C.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**  
**NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES**  
**AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**RECAUDADORES DE RENTAS DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1416/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Dos de

la Demarcación de Lardizábal y Uribe, con sede en Chiautempan, Tlaxcala, al **LICENCIADO EN DERECHO OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ**, y como consecuencia, la orden girada para que el titular de ésta Dirección designara Notario Público de diversa Demarcación para que substituyera en sus funciones al citado Licenciado, quedando insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha catorce de septiembre del dos mil once, emitido por la Licenciada **MA. ESTELA SÁNCHEZ GARCÍA**, en ese entonces Directora de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 15 de septiembre de 2011, Tomo XC, Segunda Época, Número Extraordinario, en el que se designa como Notario Substituto a la Licenciada **MARÍA ELENA MACIAS PÉREZ**, Notario número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, por la suspensión en sus funciones como Notario al Licenciado **OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO**  
**REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE**  
**2012**

**EL DIRECTOR.**  
**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA**  
**LÓPEZ**  
 Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*

Al margen un sello con el Escudo de Tlaxcala. Gobierno del Estado 2011-2016.

Secretaría de Gobierno. Dirección de Notaría y Registro Público.

**OFICIO No: 1962/2012.**  
**ASUNTO:** El que se indica.

**C.C.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE**  
**TLAXCALA.**  
**PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**  
**NOTARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**PRESIDENTES DE LOS HONORABLES**  
**AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES**  
**DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**RECAUDADORES DE RENTAS DEL**  
**ESTADO DE TLAXCALA.**  
**P R E S E N T E S.**

Licenciado **SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA LÓPEZ**, Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, emitido por el Licenciado **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ante el Doctor **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha uno de agosto del 2012, Tomo XCI, Segunda Época, No. 31 Primera Sección; al oficio número C.J. 1417/2012, signado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil doce, emitido por el suscrito, con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, les comunico, que ha quedado insubsistente y sin efecto legal alguno el Acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil once, emitido por el Titular del Ejecutivo del Estado, en el cual se suspendió de sus funciones como Notario Público Número Cuatro de la Demarcación de Ocampo, con sede en Calpulalpan, Tlaxcala, a la **LICENCIADA EN DERECHO RAQUEL BEATRIZ GARCÍA LOZANO**, así mismo la designación como Notario Substituto al Licenciado **JAIME SILVESTRE XOCHICALE BÁEZ**, Notario

número Dos de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo, Tlaxcala, para que actúe en el Protocolo correspondiente de la Notaría número Cuatro de la Demarcación del Distrito Judicial de Ocampo, por la suspensión en sus funciones como Notario a la Licenciada RAQUEL BEATRIZ GARCÍA LOZANO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO**  
**REELECCIÓN”**  
**TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE**  
**2012**

**EL DIRECTOR.**  
**LIC. SERGIO CUAUHTÉMOC LIMA**  
**LÓPEZ**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*